

**Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 28 de abril de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Proyecto de construcción del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Picassent-Alcasser». expediente: 03GIF0204, en los términos municipales de Alcasser.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de mayo de 2003 en el Ayuntamiento de Alcasser, para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Alcasser. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alcasser en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Ministro, P.D., el Director general de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00, BOE 5-10-00. Sdo.: Manuel Niño González.—17.448.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Construcción de la conexión Rande-Porriño en el enlace de Puxeiros: Autopista del Atlántico A-9. (Peaje), pk. 159, con la N-120, pk. 664». Término municipal: Vigo. Clave: 15-PO-3370. Provincia de Pontevedra.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultadas que le otorga el Art. 98 de la

Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vigo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Vigo.  
Lugar: Ayuntamiento de Vigo.  
Día: 5 de junio de 2003.  
Hora: de 9:30 a 13:30.  
Fincas n.º: 001 a 011.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, s/n, 36071 Pontevedra); alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 24 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—17.450.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de: «Autopista de peaje eje Aeropuerto. Tramo I desde la carretera M-110 hasta la A-10. Subtramo: carretera M-110-Arroyo Valdebebas». Clave T2-M-10360.M.B. Términos municipales de Madrid (Hortaleza y Barajas) y Alcobendas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista eje Aeropuerto C.E.S.A.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de abril de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Junta Municipal de distrito de Hortaleza. Fecha: 30 de mayo de 2003. Hora: De 9,00 a 10,00.

Lugar: Junta Municipal de distrito de Barajas. Fecha: 30 de mayo de 2003. Hora: De 11,00 a 12,00.

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas. Fecha: 29 y 30 de mayo de 2003. Hora: De 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los Planos Parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de Sociedad Concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (c/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower Bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es el siguiente:

Finca	Referencia catastral		Interesado/s. Domicilio	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
	Pol.	Par.			
<i>Término municipal de Madrid (distrito Barajas)</i>					
172	4	137	Vivienda Económica S.A. C/ Marqués de Cubas, 12. Madrid (Madrid). 28014.	Suelo urbanizable no programado (UPN.4.01).	5.520
176	4	135	Bisbel Hispania, S.L. y Bisblada, S.L. C/ Velázquez, 154 bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado Via Pública y Principal (UPN.4.01*).	7.786
177	4	138	Bisbel Hispania, S.L. y Bisblada, S.L. C/ Velázquez, 154 bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado (UPN.4.01).	477
<i>Término municipal de Madrid (distrito Hortaleza)</i>					
173	5	127	Bisbel Hispania, S.L. y Bisblada, S.L. C/ Velázquez, 154 bjo. dcha. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado Via Pública y Principal (UPN.4.01*).	12.725
<i>Término municipal de Alcobendas</i>					
181	14	241	Aguado Gibaja, Manuel y hermana. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 2, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	5.675
182	14	238	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	15.960
183	14	237	De la Peña Brea, Concepción y otros. C/ Maldonados, 48. Madrid (Madrid). 28006.	Suelo urbanizable no programado A-7.	4.963
184	14	243	Lunasa S.L. C/ Mar Negro, 24. Madrid (Madrid). 28033. Anyso, S.L. C/ Mar Negro, 14. Madrid (Madrid). 28033.	Suelo urbanizable no programado A-7.	920
185	14	244	Sánchez Pérez, León y otros. Av. Madrid, 22. S.S. de los Reyes (Madrid). 28700.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.775
186	14	236	Gibaja Casario, Francisco. Av. de la Vega, 6 Portal 3, 1.º B. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.218
187	14	153	De la Peña Sánchez, D.ª Teresa. C/ Jaime Roig, 25, 5.º A. Valencia (Valencia). 46010.	Suelo urbanizable no programado A-7.	975
188	14	152	Barajas San Lorenzo, Fernando. Av. de Logroño, 118, 2.º B. Madrid (Madrid). 28042.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.795
189	14	151	J. Manuel Serrano Alberca y otros y M.ª Jesús Conde (1/6). C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 4-6, 2.º. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.603
190	14	149	Gibaja Aguado, M.ª del Carmen. C/ Pechuán, 14-Esc. Dcha. 3.º B. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado A-7.	22.707
191	14	135	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picasso, 26-28, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	11.457
192	14	137	Serrano Alberca, José Manuel y otros. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 4-6, 2.º Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	97
193	14	131	Gibaja Aguado, M.ª Teresa. C/ Cuesta del Cerro, 79. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	513
194	14	138	Baena de Castro, M.ª Luisa. Avd. de la Vega, 6, portal 3, 1.º A. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.713
195	14	146	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picaso, 26-28, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no.	11.066
196	14	129	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picasso, 26-28, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	59
197	14	124	Granja Escuela Pony Club. C/ Camino de la Huerta, 55, Alcobendas (Madrid). 28109.	Suelo urbanizable no programado A-7.	72
198	14	82	Aguado Méndez, Vicente y otros. C/ Pablo Picaso, 26-28, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	166
199	14	84	Sánchez Pérez, Ramón Hros. de. C/ Navarra, 10. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.189
200	14	139	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.244
201	14	140	Baena Méndez, José Luis. Pz. Coronación, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.862
202	14	141	Díaz Aguado, Álvaro y 2 Hnos. C/ Santa Engracia, 115. Madrid (Madrid). 28001.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.324
203	14	142	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.867
204	14	143	Gibaja Aguado, M.ª del Carmen y hermana. C/ Pechuán, 14, Esc. Dcha. 3.º B. Madrid (Madrid). 28002. Gil Tudurí, Miguel y otro. C/ Cuesta del Cerro, 79. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	16.374
205	14	55	Gibaja Aguado, M.ª Teresa. C/ Cuesta del Cerro, 79. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	5.698
206	14	105	Olivares López, Juan y otra. C/ Real. 36. S.S. de los Reyes (Madrid). 28700.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.222
207	14	54	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	25.380
208	14	53	Baena Méndez, José Luis. C/ San Andrés, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	9.824
209	14	102	Díaz Aguado, Francisco y otra. C/ Segura, 3. Alcobendas (Madrid). 28100. Díaz Aguado, Álvaro y Hermana. C/ Constitución, 4. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	4.443
210	14	101	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	863
211 0	14	103	Olivares de la Mata, Manuel. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 4-6. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	4.933
211 1	14	103	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.501
212	14	41	Martín Vergel, M.ª Carmen y Hnos.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.343
213	14	42	Niesa. P.º Castellana, 46, 2.º Alcobendas (Madrid). 28046.	Suelo urbanizable no programado A-7.	362
214	14	32	Hros. de Aguado Jiménez, Balbino. C/ Capitán Francisco Sánchez, 20. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	318
215	14	56	Prieto Odiaga, M.ª Cruz.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.388
216	14	36	Ayuntamiento de Alcobendas. Pz. Mayor, 1. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.816
217	14	34	Prieto Odiaga, M.ª Cruz.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.268
218	14	35	Navacerrada Muñoz, Laureano y otros. C/ Ramón Esteban, 3. Madrid (Madrid). 28010.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.261
219	14	37	Palacios Caro, Enrique y otra. C/ Gaztambide, 16, 4.º Madrid (Madrid). 28015.	Suelo urbanizable no programado A-7.	4.688
220	14	49	Palacios Caro, Enrique y otra. C/ Gaztambide, 16, 4.º C. Madrid (Madrid). 28015.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.871
221	14	38	Moreno Aguado, Justa. C/ Constitución, 32. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	2.404
222	14	39	Moreno Aguado, Justa. C/ Constitución, 32. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.560
223	14	40	Martín Vergel, M.ª Carmen y Hnos. Alcobendas (Madrid). 0.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.256
224	14	44	Invertisa. C/ Capitán Fco. Sánchez. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	4.338
225	14	43	Niesa. P.º Castellana, 46, 2.º Alcobendas (Madrid). 28046.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.024
226	14	45	Montes Baena, María de los Ángeles y otros. Pz. Pueblo, 9. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	3.556
227	14	46	Sardón Prieto, Juan Antonio. C/ José M.ª Pemán, 4. Algete (Madrid). 28110. Sardón Prieto, M.ª Angeles. C/ María de Guzmán, 5. Madrid (Madrid). 28003.	Suelo urbanizable no programado A-7.	1.753
228	13	15	Hros. de Muñoz Valada, Álvaro. C/ Leopoldo, 10. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	14.040

Finca	Referencia catastral		Interesado/s. Domicilio	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
	Pol.	Par.			
229	13	29	Martín Vergel, M. <sup>a</sup> Carmen y Hnos.	Suelo urbanizable no programado A-9.	2.743
230	13	28	Menlogica, S.A. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 4. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	3.002
231	13	26	Maderas del Norte S.A. Pol. Ind. de Ali-Gobeo. C/ Becolarra, 6. Vitoria (Álava). 01010.	Suelo urbanizable no programado A-9.	1.099
232	13	19	Aguado Gibaja, Victorina. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 2, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	1.321
233	13	18	Prieto Lorenzo, Paulina y Hnos. C/ Antonio Riodríguez Villa, 40. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado A-9.	5.456
234	13	17	Aguado García, Ildefonso. C/ Valladolid, 18. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	2.545
235	13	16	Aguado García, Ángel. P. <sup>o</sup> Castellana, 176, 1. <sup>o</sup> Madrid (Madrid). 28046.	Suelo urbanizable no programado A-9.	2.969
236	13	13	Muñoz Baena, Ángel. Pz. del Pueblo, 2. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	8.013
237	13	12	López Aguado, Antonio. C/ Francisco Sánchez, 4. Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	1.943
238	13	11	Corripio Fernández, Abel. C/ Fuencarral, 102. Madrid (Madrid). 28004.	Suelo urbanizable no programado A-9.	339
239	13	8	Aguado Perdiguero, Vicente Hnos de. C/ Pablo Picasso, 26-28, Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-9.	511
240	13	9	Galán Gas S.A. Av. Doctor Arce, 28. Madrid (Madrid). 28002.	Suelo urbanizable no programado A-9.	266
241	14	57	Desconocido.	Suelo urbanizable no programado A-7.	129
242	14	58	Desconocido.	Suelo urbanizable no programado A-7.	297
243	13	20	Serrano Alberca, José Manuel y otros. C/ Mqsa. Viuda de Aldama, 4-6, 2. <sup>o</sup> Alcobendas (Madrid). 28100.	Suelo urbanizable no programado A-7.	71
244	14	133	Desconocido.	Suelo urbanizable no programado A-9.	84

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—18.411.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Expropiación Forzosa de los bienes y derechos necesarios para las obras de emergencia de complemento del abastecimiento al sistema Quiebrajano (Jaén). Expediente 414-J.**

### Edicto

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 2 de agosto de 2002, se autoriza la ejecución de las obras de referencia por el procedimiento de emergencia.

En virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y

Costas, sobre declaración de atribuciones en los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos, adscritos a la Secretaría de Estado, la Presidencia de estas Confederación Hidrográfica autorizó con fecha 7 de noviembre de 2002 la incoación del expediente de Información Pública.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha de 25 de abril de 2003 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, se publica el presente Edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan a los días y horas señaladas a fin de que comparezcan en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (Plaza de la Merced) para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y acta de ocupación si procediere, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando su DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad (escrituras), así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España-Sector II. E-41071 Sevilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

### Relación de bienes afectados

#### Término municipal de Jaén

Finca	Titular	Poligono	Pacela	Servidum. (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Exprop. (m <sup>2</sup> )	Cultivo	Día	Hora
5	Carlos Sanz Pastor Reborio.	27	110	10.447	380	12.437	Matorral.	21-05-03	13:00
15	Carmen Balguerías Jiménez.	29	38	5.985	6.610	100	Olivar.	21-05-03	10:30
16	Antonio Balguerías Jiménez.	29	30	1.934	1.934	25	Olivar.	21-05-03	12:45
17	Carmen Balguerías Jiménez.	29	29	3.364	3.364	75	Olivar.	21-05-03	10:30
18	Adriano Carrillo Garrido.	29	25	550	550		Olivar.	21-05-03	12:30
19	Milagros Palma Rodríguez.	29	19	1.532	1.532	25	Olivar.	21-05-03	11:00
20	Juana Valdivia Aceituno.	29	17	1.234	1.234	50	Olivar.	21-05-03	12:00
31	Eloisa Sagrista de Pablo Blanco.	30	235	1.176	1.176	25	Olivar.	21-05-03	09:45
32	Concepción Sagrista de Pablo Blanco.	30	36	686	686	25	Olivar.	21-05-03	10:00
36	Amalio Sánchez Antonio.	30	39	1.260	1.260	25	Olivar.	21-05-03	10:00
38	Antonio Balguerías Jiménez.	30	23	1.456	1.456		Olivar.	21-05-03	12:45
39	Alejandra Hernández Labella.	30	9	706	706	25	Olivar.	21-05-03	13:15
44.1	Camino de La Marmoleja y Valparaiso.	Camino		1.425			Camino.	21-05-03	09:30
47	Francisco Sena Fernández.	33	174	602	602		Olivar.	21-05-03	12:30
48	Cosme Álvarez Mármol.	33	59	2.028	2.028	50	Olivar.	21-05-03	13:30

Sevilla, 28 de abril de 2003.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—18.562.